



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 31 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1222/17, de fecha 12 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de anulación de un acta de examen, presentada por el alumno de la carrera de Profesorado en Historia, Señor Rodrigo Emanuel Juan, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por el alumno interesado, a través de la cual se plantea una duplicación en el registro de aprobación de la asignatura de Geografía: "Geografía Política".

Que, a fojas 01 vuelta, el Departamento Alumnos recomienda hacer lugar a la exclusión solicitada, del Acta N° 74, Folio N° 75, Libro de Actas N° 156, constituida el 16 de mayo de 2011, para la asignatura de Geografía: "Geografía Política", en razón de haberse consignado su aprobación con anterioridad.

Que, a fojas 03, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Anular, para el alumno del Profesorado en Historia, Señor Rodrigo Emanuel JUAN (DNI N° 32.814.593 – Legajo N° 24.185), el Acta N° 74, Folio N° 75, Libro de Actas N° 158, de fecha 16 de mayo de 2011, correspondiente a la asignatura GEOGRAFÍA POLÍTICA, en razón de haberse registrado su aprobación con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4929



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades